

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16935** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 839/2015, habiéndose dictado en fecha 15 de octubre de 2015 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Restaurante Continental, S.L., con domicilio en calle Banirajo, n.º 4, Gandia, y CIF n.º B96135058, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 4457, general 1769, de la sección 8.ª del libro de Sociedades, folio 103, hoja V-25007.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Vicente Martínez Martí, con domicilio en la calle Hort dels Frares, n.º 21-1-2, de Alzira, y correo electrónico "vicente@martinezconsultores.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de octubre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160017870-1